5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2024-014233
Bogotá D.C., 21 de marzo de 2024 12:10

Doctor
LUDWING JOEL VALERO SAENZ
Director General
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC
Calle 26 No 69 – 76 Edificio Elemento, Torre 4 Piso 12
Bogotá, D.C.

Radicado entrada: 1-2024-021469
No. Expediente 188/2024/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras el Presupuesto de Gastos de Inversión

Apreciado doctor Valero:

En atención a la solicitud realizada mediante oficio No. E-2024-001357 del 08 de marzo de 2024, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	**121100**	**:**	**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**
C		**:**	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**
PROGRAMA	**1206**	**:**	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0006	:	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA GENERACIÓN DE CUPOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN – NACIONAL
SUBPROYECTO	20112C	:	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CONDENADA, SINDICADA Y POSPENADA EN LOS TERRITORIOS

jOes hK3i V4SC Q6TZ VVwu Tfs1 zsg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Vigencia	Recurso	Valor en Pesos
2025	Nación	$67.830.000.000
2026	Nación	$30.824.270.968

La aprobación del cupo de vigencias futuras que no excede el periodo de gobierno actual se requieren para contratar las obras de construcción para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad - EPMS de Pereira fase II y las obras e interventoría de la ampliación del establecimiento de Acacias en el departamento del Meta y Buenaventura en el departamento del Valle del Cauca; cuenta con conceptos favorables emitidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Departamento Nacional de Planeación, según oficios Nos. MJD-OFI24-0006842-OAP-10200 del 29 de enero de 2024 y 20244300000236 del 08 de marzo de 2024.

De acuerdo con el Decreto 0313 de 2024, la entidad con oficio E-2024-001377 del 11 de marzo de 2024, dirigido al Presidente de la República, informo sobre la presente solicitud de autorización de vigencias futuras.

Los recursos que amparan la presente autorización para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, articulo 19 de la Ley 2155 de 2021, Decreto 0199 de 2024 y demás normatividad vigente sobre Austeridad del Gasto para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

JAIRO ALONSO BAUTISTA
Director General del Presupuesto Público Nacional (E)

Elaboró
Yury Liliana Ramirez
Grupo de Política y Administración Judicial

Revisó
Yaneth Navarrete
Grupo de Política y Administración Judicial

Aprobó
Carlos Arturo Zambrano Rodriguez
Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

jOes hK3i V4SC Q6TZ VVwu Tfs1 zsg=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co